



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

969

Aprobación inicial modificación ordenanza circulación

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, de día 27-01-2021, se aprobó inicialmente, la modificación de la ordenanza de circulación en el municipio de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LRBRL, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamación y / o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se tendrá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación de Pleno de la Corporación.

Lloseta, 1 de febrero de 2021

El alcalde

José María Muñoz Pérez

